

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL**

Santiago de Cali, veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Proceso: Acción de tutela
Accionante: Cristian Guillermo Salazar e Iris Alenis Pérez Durán
Accionado: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali
Radicación: 76001-22-03-000-2025-00355-00

Admítase la solicitud de tutela que interpone Cristian Guillermo Ortiz Salazar e Iris Alenis Pérez Durán, por conducto de apoderada judicial, contra el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad.

Ordenase al juzgado accionado remitir (vía electrónica), el expediente digital o las actuaciones en que se aduce la presunta vulneración de derechos fundamentales (Rad. 76001-31-03-**004-2021-00196-00**); **y notificar** a todos los sujetos que allí intervienen sobre la existencia de la presente acción, de ser el caso, enviando la pertinente prueba de tal notificación en el término de un (1) día.

Notifíquese la apertura de este trámite al juzgado accionado, para que previa entrega del traslado aportado, se pronuncie sobre los hechos en que se sustenta la acción, y ejerza su derecho de defensa, para lo cual se le otorga el término de un (1) día.

Se reconoce personería a la abogada Rosa del Pilar Posso García, como apoderada de la parte accionante, en los términos del memorial poder conferido y aportado.

A quien promueve esta acción, infórmesele de este proveído por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ
Magistrado